

ACUERDO # 42



HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha once de marzo del año dos mil catorce, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo en comento, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 95 fracción I, 96, 97 fracción III de su Reglamento General; presenta el Diputado José Luis Figueroa Rangel.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum número 0297 a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Industria y Minería y de Salud, dejando a su disposición el expediente relativo para su análisis y dictamen correspondiente.

RESULTANDO TERCERO.- El Diputado proponente justificó su Iniciativa al tenor de la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Frente Social por la Soberanía Popular, que agrupa a un poco más de treinta organizaciones de carácter sindical, social, y popular, entre ellas a las secciones en el estado de Zacatecas del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSySRM) así como la representación estatal de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), a la cual se encuentra adherido el Sindicato Nacional del Trabajadores del ISSSTE (SNTISSSTE), le estamos solicitando de la manera más atenta que sea el conducto para que ante el Pleno de la LXI Legislatura del Estado, exponga lo siguiente:

- 1. El caso de los trabajadores mineros afiliados a la Sección 201 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, correspondiente a la mina de San Martín en el municipio de Sombrerete, Zac.*
- 2. El caso de los trabajadores afiliados a la Sección XXXVII del Sindicato Nacional del Trabajadores del ISSSTE, correspondiente al estado de Zacatecas.*

En el primero referente a los trabajadores mineros de la Sección referida, como es de conocimiento público, el próximo 30 de julio, de no solucionarse favorablemente para los trabajadores, la huelga cumplirá siete años.



Esta huelga estalló el 30 de julio de 2007 por el incumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo en materia de seguridad e higiene por parte del patrón, el Grupo Industrial Minera México, capitaneado por Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, concesionario de la mina de San Martín. Empresario que no ha quiere cumplir con sus obligaciones contractuales a pesar de las fabulosas ganancias económicas que la explotación de esta mina le ha redituado.

Por el contrario, tratando de eludir de manera tramposa con sus obligaciones contractuales, se ha coludido con las autoridades laborales con el fin de que estas declaren ilegal y por lo tanto inexistente el movimiento de huelga, esto lo ha hecho en reiteradas ocasiones, lo que nunca ha podido lograr.

Por esto ha recurrido a diferentes artimañas con el fin de derrotar a los huelguistas, entre estas maniobras están:

a) La de llevar a cabo una campaña permanente y aturdidora en los medios de comunicación nacionales, estatales y sobre todo locales, es decir, en el ámbito municipal, para satanizar ante la opinión pública a los trabajadores huelguistas, tratando de que aparezcan como los villanos que no quieren el progreso de Sombrerete, y que no buscan el mejoramiento de los trabajadores sino sólo intereses políticos oscuros y así desorientar a la sociedad sombreretense, a las propias familias de los trabajadores, y también para desmoralizar, hacer desertar o tratando de impulsar en la base trabajadora una corriente opositora a la huelga.

Nada de esto ha podido conseguir Minera México.

b) Por esto, ha tenido que recurrir a otros medios igual de ilegales y tramposos, el más perverso, ha sido el de contratar los servicios de sindicatos blancos como el que impulsa la denominada Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, la CROC y los del gánster sindical Elías Morales apodado El Sope.

c) En el caso de la CROC, el día 31 de agosto de 2012 a las 7:15 de la mañana, llegaron a las instalaciones de la Mina San Martín de Sombrerete, Zac., cinco autobuses que trasladaron a golpeadores, contratados por la empresa Industrial Minera México, para desalojar por la fuerza, con varillas, garrotes y machetes a la guardia de trabajadores huelguistas.

Al mismo tiempo que se adueñaban de manera violenta con la complicidad del gobierno federal, interpusieron de manera ilegal un recurso para exigir un recuento que les permitiera disputar la titularidad del Contrato Colectivo, lo que no consiguieron a pesar de todas las agresiones y presiones contra los mineros en huelga y sus familias, puesto que tras el recuento llevado a cabo el día 16 de noviembre de 2012 lo retuvo el Sindicato Minero en huelga. No

obstante que fue la CROC la que provocó agresiones violentas en contra de los huelguistas, interpuso demandas de carácter penal contra ellos.

Meses después la CROC, se desistió de estas demandas contra el Sindicato Nacional, sin embargo, sepa usted que los delincuentes han seguido posesionados de las instalaciones de la mina de San Martín con la complacencia de las autoridades federales, estatales y municipales.

d) En estas condiciones, Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, volvió a la carga contra los trabajadores huelguistas, y contrató los servicios de El Sope Elías Morales, para que a través del sindicato blanco que él dirige, disputar nuevamente el Contrato Colectivo de Trabajo, al Sindicato Nacional de Mineros, creando nuevamente un clima de tensión en la cabecera municipal, llevando a cabo otra campaña igual de sucia y aturdidora que la que llevó a cabo la CROC por órdenes del empresario.

Sin embargo, la solicitud de recuento ante las autoridades laborales en este caso fue declarada improcedente, pero los delincuentes siguen posesionados de las instalaciones de la mina en huelga y además siguen cometiendo toda clase de delitos contra los trabajadores mineros en huelga.

Así, el día viernes 7 y sábado 8 de marzo de los corrientes, trabajadores mineros que repartían volantes en la cabecera municipal para dar a conocer la decisión de las autoridades laborales de declarar improcedente el recuento solicitado por el sindicato de El Sope Morales, fueron agredidos físicamente por los delincuentes contratados por la empresa de Germán Larrea, de estos hechos violentos ya se han hecho las denuncias correspondientes. Pero cabe señalar que frente a estas agresiones ninguna autoridad intervino, es decir, como si Sombrerete fuera un pueblo sin ley.

En el segundo caso, el de los trabajadores afiliados a la Sección XXXVII del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE, correspondiente al estado de Zacatecas, es un problema que aunque siendo de jurisdicción federal, afecta a miles de zacatecanos, problema en el que el gobierno de estado debe intervenir, con el fin de coadyuvar a que se resuelva porque se trata de un problema que tiene que ver con la salud de un porción importante de la sociedad zacatecana.

En este caso, la dirigencia del Comité Ejecutivo Seccional local del SNTISSSTE, incluso ya ha solicitado nuestra intermediación ante el Gobernador del Estado, y públicamente también lo ha hecho la dirigencia de la FSTSE en el estado, porque a la problemática cotidiana que padece la institución, como es: falta de abasto de medicamento y materiales de curación, así como la desaparición del área de geriatría y de estimulación temprana. Sin contar que el hospital no tiene los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, además de la disfuncionalidad del área de Tococirugía y que no ha sido abierta porque se pondría el riesgo al paciente.



De igual forma, se ha denunciado que las unidades de salud del ISSSTE están hacinadas por la falta de personal, y un ejemplo de ello es la clínica de Guadalupe, en donde en un inicio contaba con 16 mil derechohabientes y ahora atiende a 30 mil, sin incrementar el número de personal médico y de enfermería.

Otras unidades en la misma situación son la de Loreto, Fresnillo y Río Grande.

La estancia infantil del ISSSTE, que es una de las más grandes a nivel nacional, y que atiende a más de 600 menores, no pudo certificarse al 100 por ciento, pues se disminuyó la alimentación a menores y por ello en la actual administración obtuvo sólo un puntaje de 80 por ciento.

Tampoco hay las condiciones laborales óptimas para el personal, y existen acusaciones fundadas por acoso laboral hacia las enfermeras que ahí trabajan.

También se ha denunciado en los medios de comunicación que a los especialistas suplentes como pediatras y cirujanos, entre otros, prefieren no hacer suplencias, pues estas son pagadas a 300 pesos por noche y no se les otorga un refrigerio, lo que demerita la atención a los derechohabientes.

Por otro lado, la Delegación del ISSSTE dice tener acusaciones contra los trabajadores las cuales hasta ahora no han sido sustentadas. Ya que se retiraron las 16 actas administrativas que pretendían levantar autoridades de la Delegación en contra de trabajadores que se han manifestado contra el acoso laboral en el hospital general.

Todo esto ha creado una situación intolerable en cuanto a la prestación de servicios por parte del Instituto, porque los trabajadores han demostrado tener la razón no así el Delegado Carlos de la Torre Tosca, por lo que están exigiendo su destitución inmediata.

Asimismo, la dirigencia sindical pide que se destituya al responsable del Departamento de Enfermería de nombre Arturo Barrientos y a los asesores del Delegado: Miguel Ángel Caldera, Roberto Juárez y Antonio Ortega.

La dirigencia sindical ha expresado que la protesta de batas caídas y de mantas colgadas en el hospital general del ISSSTE continuará hasta que el gobernador acepte una reunión con los trabajadores y atienda su petición de intervenir ante las autoridades correspondientes del ISSSTE para destituir al delegado estatal del Instituto."

CONSIDERANDO ÚNICO.- La huelga de la Mina San Martín en el Municipio de Sombrerete, Zacatecas afecta a la base trabajadora y sus familias desde hace años, además de que ha impactado de manera negativa en la vida económica, laboral y social de los habitantes de Sombrerete y municipios vecinos.



Los trabajadores sindicalizados manifiestan que sus derechos han sido vulnerados en reiteradas ocasiones por la parte patronal y que las autoridades laborales poco han abonado a dar solución a la problemática existente, por lo que hacen uso de su derecho de petición consagrado en nuestra Carta Magna en su artículo 8º y solicitan la intervención del Titular del Poder Ejecutivo para que dentro de sus facultades ayude a solucionar los planteamientos de los gremios minero y de salud.

La finalidad de la presente petición es para que las autoridades en el ámbito de su competencia y con respeto a la autonomía entre los diferentes niveles de gobierno y poderes, sean quienes intervengan para mediar dicho conflicto, mediante el diálogo y consenso, donde la civilidad y la tolerancia logren encauzar los diversos disensos en paz y armonía entre los involucrados.

En ese tenor, es nuestro deber como Poder Legislativo el coadyuvar al fortalecimiento del estado de derecho y garantizar el ejercicio pleno de los derechos que establece nuestra Constitución Federal, como el Derecho a la Salud que es afectado ante la problemática existente entre los Prestadores y Usuarios de los Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en el Estado de Zacatecas.

Esta Asamblea Popular respalda la petición hecha por los trabajadores del ISSSTE, para que en lo posible se solucionen sus demandas y sobre todo para que la población derechohabiente de dicha institución tenga garantizado la protección de su salud, mediante servicios que garanticen el suministro suficiente de medicamentos, infraestructura adecuada y el personal médico necesario, además que dicho servicio se preste en un ambiente armónico y respeto a la dignidad de la persona.

Se tuvo acercamiento con autoridades de la Delegación del ISSSTE en la Entidad, quienes manifestaron apertura de diálogo, por lo que es conveniente y urgente, que todas las autoridades en el ámbito de su competencia se involucren y sirvan como interlocutores en el ámbito de sus competencias para que en lo posible solucionen dichas problemáticas, por lo que respaldamos la petición de los integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, así como a una representación del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE, para que el Titular del Poder Ejecutivo y autoridades de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y del ISSSTE dialoguen con ellos, escuchen sus planteamientos y en la medida de sus posibilidades, ayuden a la solución de la problemática que aqueja a trabajadores de ambos gremios.

También se convocó a los trabajadores de los gremios señalados, para que participen en un ánimo constructivo, propositivo y de solución para resolver sus conflictos en un diálogo respetuoso.

En ese ánimo, esta Legislatura aprueba el Punto de Acuerdo, para que las autoridades correspondientes se sumen al diálogo para la solución de la problemática de los trabajadores mineros y del ISSSTE en el Estado de Zacatecas.



Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO.- La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas respetuosamente exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, al de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al de la Delegación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Entidad y al de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; para que reciban a una representación tanto del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, así como a una representación del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE, con el fin de que sean escuchados sus planteamientos y problemas y puedan intervenir dentro del ámbito de sus competencias para coadyuvar a resolverlos satisfactoriamente.

SEGUNDO.- La LXI Legislatura dará puntual seguimiento de la hora, fecha y lugar de las reuniones derivadas del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a primero de abril del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIA

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA



SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

H. LEGISLATURA DEL ESTADO